

A/14



Ministerio
de Ambiente

EM 2019/14000/012172

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO 19/2020

Montevideo, 10 DIC 2020

VISTO: la necesidad de proceder a la aceptación de fondos concursables para Proyectos de la Unión Europea, dentro de su programa de cooperación regional EUROCLIMA+ obtenidos por la Dirección Nacional de Aguas del Ministerio de Ambiente;

RESULTANDO: I) que EUROCLIMA+ es el programa de la Agencia de Cambio Climático de la Unión Europa y en ejercicio de sus competencias realizó una convocatoria a las autoridades nacionales y locales responsables de la política y regulación del sector del agua y de los servicios de agua potable y saneamiento de los 18 países latinoamericanos participantes dentro de su componente vertical específico "Gestión del agua con una perspectiva de resiliencia urbana";

II) que la Dirección Nacional de Aguas, del Ministerio de Ambiente, es la autoridad nacional competente para la formulación de políticas en el sector del agua y saneamiento del país, y en atención a ello, se postuló y obtuvo los fondos concursables no reembolsables ofrecidos;

III) que siendo la entidad líder desarrollará el proyecto, ordenando gastos y pagos, todo lo que deberá ejecutarse según los términos previstos por el organismo financiador en un plazo de 36 meses, a partir de su fecha de recepción, suma que asciende a € 1.499.150 (Euros un millón cuatrocientos noventa y nueve mil ciento cincuenta);

IV) que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en ejercicio de sus competencias delegadas según Acuerdo de Cooperación suscrito

con la Unión Europea a través de EUROCLIMA+ con fecha 11 de diciembre de 2019, dictó Resolución de Concesión de Subvención, designando a la Corporación Nacional para el Desarrollo, como entidad beneficiaria y administradora de los fondos a ejecutar;

CONSIDERANDO: I) que en el contexto de variabilidad y cambio climático resulta de vital importancia contar con instrumentos para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y la Gestión del Riesgo de eventos extremos, elaborados en consonancia con las demás políticas públicas nacionales incorporando tecnología, monitoreo, herramientas de modelación y fortalecimiento de la gobernanza desde la perspectiva de derechos de la cuenca hidrográfica del Río Santa Lucía;

II) que el Objetivo General del proyecto es fortalecer la resiliencia de Montevideo y su Área Metropolitana así como de las localidades urbanas de la cuenca del Río Santa Lucía ante los impactos de la variabilidad y el cambio climático, centrando los esfuerzos en una gestión integrada de los recursos hídricos para garantizar en cantidad y calidad su fuente de agua potable;

III) que la Cuenca Hidrográfica del Río Santa Lucía constituye la principal fuente de agua potable de la ciudad de Montevideo y de su Área Metropolitana (un 60% de la población del país) y es uno de los polos de producción de alimentos;

IV) que las actividades antes descriptas constituyen un importante aporte para que el Ministerio de Ambiente, a través de la Dirección Nacional de Aguas, desarrolle de manera eficaz y eficiente, los cometidos sustantivos que le son propios;

V) que en consecuencia, corresponde que el Poder Ejecutivo autorice al Ministerio de Ambiente, a la aceptación de



Ministerio
de Ambiente

los fondos concursables para Proyectos de la Unión Europea, dentro de su programa de cooperación regional EUROCLIMA+; ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase al Ministerio de Ambiente, a través de la Dirección Nacional de Aguas, a aceptar la suma de € 1.499.150 (Euros un millón cuatrocientos noventa y nueve mil ciento cincuenta), obtenida del Componente Gestión del agua con una perspectiva de resiliencia urbana, EUROCLIMA +, del Proyecto de Incorporación de tecnología y desarrollo de conocimiento hacia la gestión integrada de los recursos hídricos en el marco de la variabilidad y el cambio climático de la cuenca prioritaria del país, por ser fuente del agua potable del Área Metropolitana (Cuenca del Río Santa Lucía, Uruguay).-

2º.- Comuníquese y vuelva al Ministerio de Ambiente, a sus efectos.-

LACALLE POU LUIS